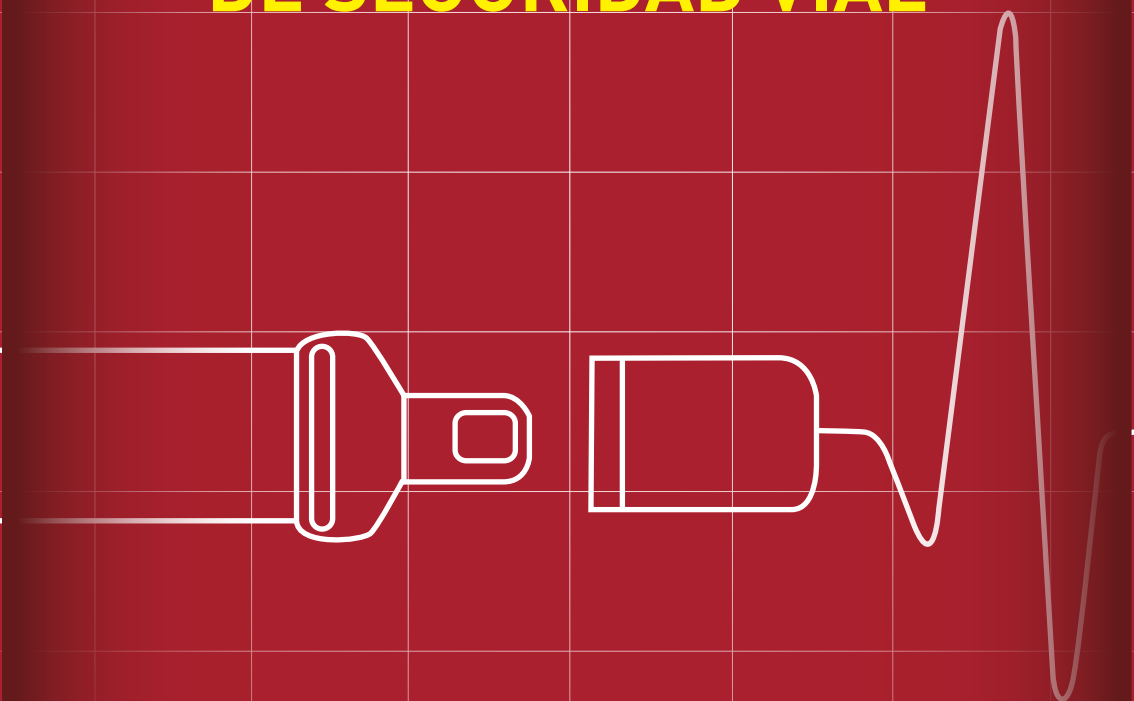


GUÍA DE ELABORACIÓN DE **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**



CONTENIDO

MARCO LEGAL	3
DESARROLLO	3
INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	6
IDENTIDAD CORPORATIVA	7
DIAGNÓSTICO PARA ELABORACIÓN DEL PESV	9
OBJETIVOS PESV	11
COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	12
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	13
ALCANCE	13
LÍNEAS DE ACCIÓN	14
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15
COMPORTAMIENTO HUMANO	16
VEHÍCULOS SEGUROS	17
INFRAESTRUCTURA SEGURA	18
ATENCIÓN A VICTIMAS	19
AUDITORIAS	20
CRONOGRAMA	21
ANEXOS AL DOCUMENTO	22
BIBLIOGRAFIA Y ENLACES DE INTERES	24



MARCO LEGAL

Este documento ha sido elaborado por ARL MAPFRE. El objetivo es suministrar herramientas que faciliten la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo a la resolución 0001565 de 2014, y a la guía metodológica. En este documento se especifica el contenido que debe tener un Plan Estratégico de seguridad vial, llevando al usuario a lo largo del desarrollo que implica la conformación del Plan exigido por el gobierno.

En primer lugar es importante tener en cuenta que de acuerdo a la normativa el Plan estratégico de seguridad vial debe ser desarrollado por todas aquellas empresas que posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren 10 o más vehículos.

DESARROLLO

A continuación se expone lo que debe contener el documento, debe de considerarse que lo descrito para cada punto es una guía toda vez que cada documento debe ser único y aplicable a cada empresa.





INTRODUCCIÓN:

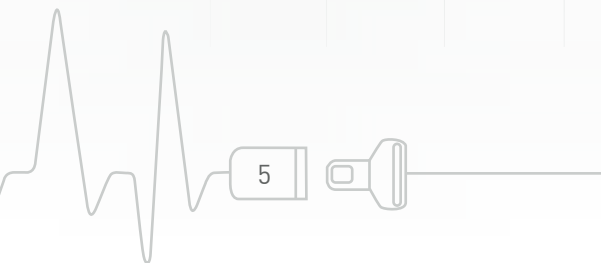
El documento deberá contener del tema de seguridad vial, iniciando desde lo general “la problemática mundial de seguridad vial – Decenio de mundial de seguridad vial” ya que de este se desprenden los planes estratégicos para llegar al problema que tiene o puede tener la compañía en temas de seguridad vial, así como la iniciativa del gobierno colombiano por relacionar a todos las instituciones públicas y privadas en la construcción de la planificación hacia la disminución de la accidentalidad y por ende la mortalidad y morbilidad.

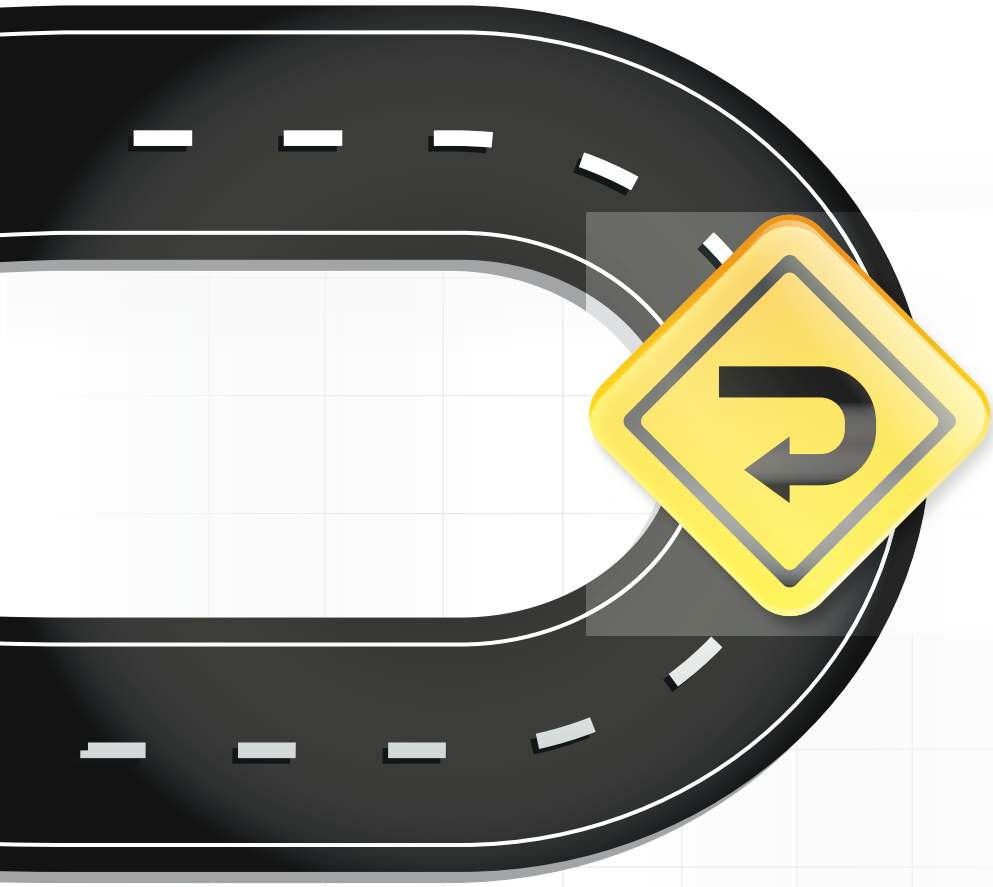




PRESENTACIÓN:

Esta es la manera de exteriorizar la voluntad de la compañía por mejorar en sus aspectos de seguridad vial asumiéndolo como un compromiso continuo de seguridad vial con todos los actores que intervienen, para lograr el cumplimiento de la reducción de probabilidad de accidentes de tránsito, haciendo fuerte énfasis en que la seguridad vial es un problema general y no tan solo de la persona que tiene como labor el conducir vehículos.





MARCO NORMATIVO:

Se deben tener en cuenta las diferentes normas que se apliquen para cada compañía en temas de tránsito, transporte, movilización y seguridad vial. (Matriz legal). Ley 1503, decreto 2851, resolución 1565, serán las referencias que se deben usar en este punto, es recomendable colocar aparte de cada documento pero es fundamental referenciarlos.



IDENTIDAD CORPORATIVA:

En este aparte debemos indicar el objeto social de nuestra compañía, misión, visión, políticas, certificaciones, marco metodológico de mejora continua, la ubicación principal y de sucursales de la compañía, la estructura organizacional, la discriminación de planta de personal de acuerdo al rol:

Ejemplo



Administrativo



Técnico



Comercial



Operativo

- La discriminación de la flota vehicular, empleada para el cumplimiento del objeto social.

Ejemplo

• **Cantidad:** 1

• **Clase:**
Pesado
articulado

• **Tipo:**
Tracto
Camión Grúa

• Flota Vehicular Propia:



• **Naturaleza:**
Propiedad de
la compañía

• **Descripción:**
Vehículos
empleados
para cumplir el
objeto social de
la compañía.

• **Cantidad:** 2

• **Clase:**

Pesado

Rígido

• **Tipo:**

Camión

• **Naturaleza:**

Propiedad de

la compañía



• **Descripción:**

Vehículos empleados para cumplir el objeto social de la compañía.

• **Cantidad:** 3

• **Clase:**

Liviano

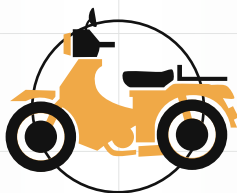
• **Tipo:**

Motocicleta.

• **Naturaleza:**

Propiedad de

la compañía



• **Descripción:**

Vehículos empleados para cumplir el objeto social de la compañía.

• **Cantidad:** 4

• **Clase:**

Pesado articulado

• **Tipo:**

Tracto

Camión Grúa

• **Flota Vehicular contratada:**



• **Naturaleza:**

Propiedad de la compañía

• **Descripción:**

Vehículos empleados para cumplir el objeto social de la compañía.

Total 10 Vehículos vinculados a la compañía.




DIAGNÓSTICO PARA ELABORACIÓN DEL PESV

Se debe indicar el procedimiento de diagnóstico empleado para determinar el riesgo de la compañía en las cinco líneas que solicita la resolución, este análisis inicial debe dar inicio con el reconocimiento de los riesgos a los que cada actor se encuentra expuesto, análisis que se basa en una encuesta que enmarca en general aspectos de desplazamientos, circulación en horario laboral, capacitaciones, dotaciones entre otros.

Es necesario realizar una revisión de los aspectos orientados hacia la seguridad vial desde cinco pilares específicos, que corresponden a, EMPRESA, CONDUCTORES, VEHICULOS, INFRAESTRUCTURA, ATENCIÓN DE ACCIDENTES, que corresponde a planificación preventiva considerando el análisis de los cuatro primeros, y el ultimo que representa el instante posterior al accidente, pero que va a representar las labores que van a servir como sensibilización dentro del proceso.

Ejemplo

Esta encuesta inicial debe ser realizada a un grupo representativo de toda la compañía, siempre y cuando se trate de un alto número de personas, y después de realizar el respectivo análisis de los resultados establecer el nivel de riesgo, que debe ser la base para los planes de acción y jornadas de capacitación que se deben indicar en el plan mediante un cronograma.



Adicionalmente se debe Acoger lo establecido en la Resolución 0001565 de 2014 Guía Metodológica Para Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), la cual en el Anexo 1 de la resolución nos ilustra con un modelo de encuesta para determinar el nivel de riesgo en seguridad vial, al que están expuestos los trabajadores, la compañía puede aplicar dicho modelo o puede mejorarlo según sea su necesidad.

Con la aplicación de esta encuesta de tendrá una visión clara de la percepción de los trabajadores sobre los principales factores de riesgo en la utilización de las vías ya sea como conductor, pasajero o peatón.

Ejemplo

Obtenidos los diversos factores, causas de riesgo a nivel seguridad vial, la compañía deberá generar acciones de prevención, reducción de los índices de riesgo.





OBJETIVOS PESV

Se describirán los objetivos que tendrá el documento y los objetivos que tendrán las acciones que se van a realizar con el propósito de minimizar y si es posible eliminar los riesgos en seguridad vial, y se debe tener certeza que todo lo que se indique dentro del PESV será sujeto a verificación por los auditores que disponga la Superintendencia de puertos y transporte a nivel nacional o secretarías de movilidad a nivel local.





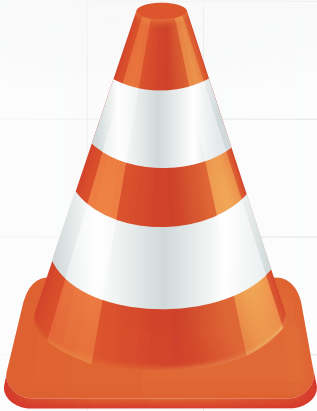
COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Para establecer que se generaran acuerdos internos de la compañía, y que se analizara cualquier accidente o incidente con cierta periodicidad, sin aguardar a que se trate de una fatalidad, se conformara un equipo interdisciplinario de seguridad vial, en donde se debe postular a representantes de cada área de la empresa, desde la alta gerencia, hasta los mismos conductores, pasando por el encargado de la seguridad industrial, así como la persona encargada de procesos de calidad para asegurar que la seguridad vial se trate como un área transversal a la empresa.

El tener un comité conformado por un equipo interdisciplinario y de distintas áreas de la compañía garantiza gestionar la seguridad vial con una visión integral.



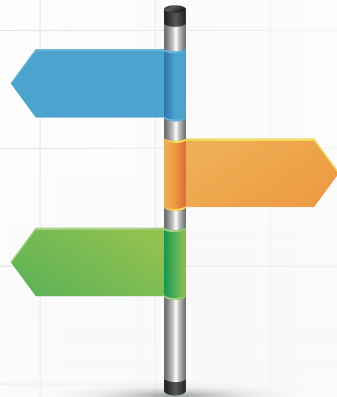
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL



Considerando que va a ser un tema que debe involucrar a todos los trabajadores de la empresa, debe generarse una “política de seguridad vial”, que sea informada a todos los trabajadores y en cada nuevo ingreso de tal forma que todos estén involucrados; esta política debe en cierta manera ser susceptible de medición, considerando que se van a realizar planes de acción que “disminuyan”, la accidentalidad.

ALCANCE

Se indicara a quienes se aplicara el PESV ya sean empleados directos de la compañía o terceros, considerando que debe regirse a los estándares que establezca la empresa.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Actividades resultantes del diagnóstico en seguridad vial realizado a la empresa y solicitadas por la autoridad competente mediante la resolución 0001565 de 2014.

Esta parte del plan estratégico resulta fundamental, toda vez que conforma la ejecución de todo o planeado y encontrado en las fases anteriores.

Para cada fase se indican ejemplos de los planes de acción que pueden salir resultante del diagnóstico, sin embargo se debe recordar que cada empresa es un universo distinto y podrá requerir planes de acción diferentes a las demás aun cuando se traten de actividades económicas similares, es por eso que el diagnóstico juega un papel fundamental.

Cada plan de acción que se establezca deberá ser puesto en marcha por personal idóneo que garantice su correcta ejecución.



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La creación del comité de seguridad vial, la generación de las funciones del comité y sus responsabilidades, la designación del responsable idóneo de la compañía para la elaboración y seguimiento del PESV, la creación de la política de seguridad vial y controles complementarios para cumplir los objetivos, definición de indicadores de seguimiento de cada actividad e indicadores de gestión.

Debido a lo anterior la compañía deberá generar indicadores de actividad y de gestión los cuales permitan medir la efectividad de los planes trazados, el cumplimiento de los mismos y la mejora en temas de seguridad vial, a partir de realización de campañas de seguridad vial, y capacitaciones así como las actividades que crean necesarias para genera esa apropiación por el tema de la seguridad vial.

Un ejemplo claro de un indicador que podría ser aplicable a aquellas empresas que tengan dentro de sus planes de acción un programa de capacitación de conductores, podrían medir la cantidad de conductores capacitados de un número de conductores que proyecten capacitar en un periodo de tiempo.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numero Conductore capacitados}}{\text{Numero de conductores programados para capacitar}} \times 100\%$$

En este caso la empresa definirá cual será la meta para que el indicador sea aprobado, dependerá de la rigurosidad con que la empresa desee hacer seguimiento, lo recomendable es tener como meta un 90 % de cumplimiento.





COMPORTAMIENTO HUMANO

Se debe verificar los diferentes perfiles del personal que tenga a su disposición vehículos de la compañía o vehículos al servicio de la misma, requerir para la presentación al cargo documentos de idoneidad en conducción de los mismos, pruebas teóricas y prácticas en el proceso de selección. Capacitación del personal de la compañía en temas generales de seguridad vial y usos seguro de las vías e implementos de protección personal para cada cargo de la compañía; deberá quedar establecido los temas de Inducción, Formación para cada cargo, entrenamiento básico de cada actividad, Re-entrenamiento periódico para prevenir accidentes y Evaluación de los conocimientos, habilidades y capacidades del personal. En este punto se deberá demostrar planes de acción que evidencien gestión sobre las personas desde el proceso de selección y contratación hasta su profesionalización y capacitación.





VEHÍCULOS SEGUROS

la compañía por responsabilidad social deberá verificar el estado mecánico de los vehículos que prestan el servicio, así mismo garantizar que estos cumplan la normatividad vigente, se creara la Hoja de Vida de los vehículos, si la empresa no tiene diseñara un plan de Mantenimiento para los vehículos propios y le exigirá el mismo cumplimiento de ítems a sus terceros.

Es importante tener presente que cada procedimiento establecido deberá tener soporte para su seguimiento y control, por ejemplo se podrá establecer una revisión pre operacional de los vehículos, para evidenciar este procedimiento se recomienda el diseño de un formato que debe ser controlado.

INFRAESTRUCTURA SEGURA

En este aspecto se deben verificar dos puntos de infraestructura, externa e interna.

Infraestructura externa: La compañía deberá iniciar un plan de verificación de rutas, generando su mapa de rutas en el cual se incluya la clasificación del riesgo, los factores y causas de riesgo que les puede afectar a sus trabajadores como los son las características geométricas y geológicas, anchos de la calzada, la presencia de sustancias o material suelto sobre la vía y la presencia de obstáculos visuales y demás información necesaria para que un conductor comprenda la características de la vía y para que el peatón ubique zonas en donde no ponga en peligro su vida.

Infraestructura internas: deberá realizar un estudio a sus infraestructura con el fin de verificar el estado de seguridad operacional de las instalaciones con el fin de determinar las mejoras a realizar en los parqueaderos o zonas de interacción entre vehículos y personas, Creación de la norma de demarcación y señalización de vías peatonales y vehiculares al interior de la compañía y la Periodicidad del mantenimiento, Se diseñaran inspecciones periódicas por parte del área de infraestructura u operaciones y/o calidad y/o seguridad física con el fin de identificar oportunidades de mejora en la señalización, demarcación y estado de las vías internas, las cuales generarán los planes de acción correspondientes





ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Se deberá generar un protocolo de atención víctimas en caso de incidente, accidente, el cual le sirva al conductor para saber cómo proceder ante estas situaciones, se deberán establecer los diferentes procedimientos que deberá realizar la compañía en casos de accidentes de tránsito y el área encargada de las investigaciones de los mismos.

En este punto es muy importante informar un protocolo claro de atención y de procedimiento en caso de un accidente de tránsito, así como definir de qué forma se hará la investigación del accidente.



AUDITORIAS

La compañía a nivel interno deberá establecer puntos de control, generando así la inclusión del PESV en sus auditorías, por lo que se establece la seguridad vial como un área transversal a toda la compañía.

Esta acción permitirá a la empresa verificar la ejecución correcta y a tiempo del Plan estratégico en la organización, en este punto resulta fundamental el buen uso de los indicadores para el control de la ejecución.





CRONOGRAMA

La compañía deberá generar un cronograma de implementación de las actividades propuestas en su PESV el cual deberá incluir todas las actividades que se realizaran al interior de la empresa. Una vez se tiene el documento general se debe tener en cuentas dos aspectos importantes.



ANEXOS AL DOCUMENTO

Se deben anexar como soporte del Plan Estratégico, aquellos documentos que permitan evidenciar lo planeado previsto para ejecutar, por ejemplo.



Cronograma de implementación



Acta de conformación del comité de seguridad vial



Cronograma de capacitación



Cronograma de auditorias



Cronograma de mantenimientos



Diseño de demarcación de parqueaderos



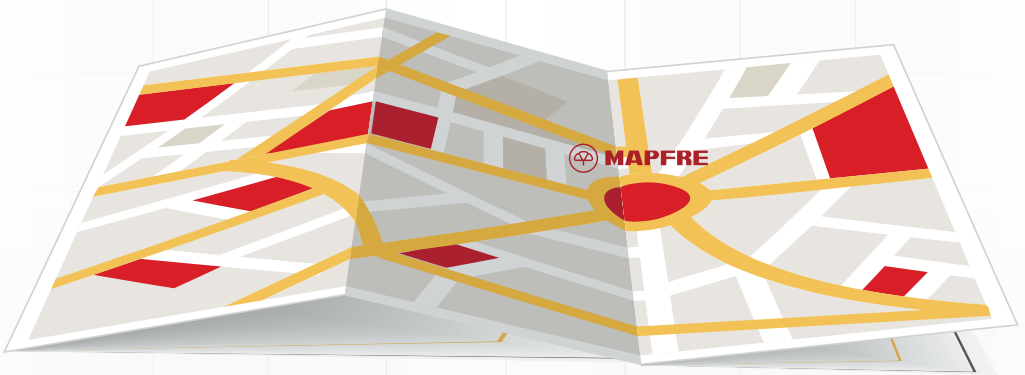
Cronograma elaboración rutagramas.



Se debe realizar una carta presentando el plan dirigida a la entidad competente. La carta deberá tener un texto como el que sugerimos a continuación.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0001565 de 2014 “Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de seguridad vial”, Decreto 2851 de 2013 y la Ley 1503 de 2011 y para los fines pertinentes; remitimos ante ustedes documento Plan estratégico de seguridad vial de XXXXXXXXXXXXXXXX., el cual costa de XXXX folios y XXX anexos, al igual que XXXX CD con los anexos en magnético adjuntos al presente oficio.

El Plan deberá presentarse a la secretaria de movilidad en el caso de tratarse de operación a nivel local de la ciudad donde se encuentra la empresa, pero si la operación de la empresa es Nacional se deberá presentar ante la superintendencia de puertos y transporte.



BIBLIOGRAFIA Y ENLACES DE INTERES

La presente guía tiene como fuente principal la normatividad que enmarca el desarrollo de la seguridad vial en Colombia, principalmente:

1. Ley 1503 del 2011
2. Decreto 2851 del 2013
3. Resolución 1565 del 2014

Para obtener información complementaria y relacionada con la seguridad vial recomendamos:

1. www.mintransporte.gov.co
2. www.supertransporte.gov.co
3. www.cesvicolombia.com





MAPFRE